Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL. N° 68001-31-03-004-2018-00307-00

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por encontrarla ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

JPA

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6edcbcfa274d62ed13819b38d78bbb26d82481eaed1a6df2c006a3c2cdf34e70
Documento generado en 06/10/2021 03:11:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica